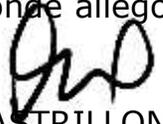




CONSTANCIA: Cartago V., 28 de octubre de 2020 A Despacho de la señora juez con el escrito procedente de la parte actora en donde allegó el avalúo comercial del bien objeto de litigio. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00231-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO GALLEGO PEÑA
AUTO: 2387

Del avalúo comercial del inmueble objeto de gravamen hipotecario presentado por la parte demandante, equivalente a \$106.498.613, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días. (conc. art. 444 del CGP).

Sobra advertir que hasta tanto no se resuelva el incidente de levantamiento de embargo y secuestro promovido dentro del proceso, no podrá emitirse pronunciamiento alguno respecto a fijar fecha y hora para diligencia de remate.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 29 DE OCTUBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79a4eb24efb08ebfa503f4c81558f9fb229b8b0e1435e6972c1b13
e78ae8dd89**

Documento generado en 28/10/2020 05:58:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**